
NÚMERO

1001

Sábado



27 de Julio de

1839.

AÑO SÉPTIMO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

(Número 99.)

3^a seccion.—*El Escmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península en Real orden de 7 del actual me dice lo que sigue:*

Enterada S. M. por su Consejo de Ministros de que la salud del estado reclama imperiosamente la suspension del periódico *Guirigay*, que se publica en esta corte; y conformándose con el parecer unánime del mismo Consejo, se ha servido resolver la suspension de dicho periódico, hasta que, dada cuenta á las córtes por el gobierno de esta determinacion, y de los graves motivos que le han obligado á ella, se resuelva lo conveniente. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte y circule por medio del Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Palma 23 de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

(Número 100.)

El Sr. Intendente militar del distrito de Valencia, me ha dirigido para su publicacion el edicto siguiente:

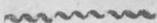
Debiendo contratarse el servicio de trasportes de tropas y efectos militares de este distrito por el tiempo de dos años, á lo menos, bajo las condiciones aprobadas por S. M., que se hallarán de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia militar, las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de la misma; para cuyo único remate he señalado el dia 31 de julio actual, á las doce en punto de su mañana. Valencia 9 de julio de 1839.—Manuel Boado.—Fermin Nebot, secretario.



GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

Habitantes de Mallorca. Los catorce prisioneros facciosos que se fugaron en la tarde del 23 del actual han sido todos aprehendidos y se hallan bajo el imperio de la ley, habiendo desplegado el Excmo. Sr. Capitan general de estas islas la mayor actividad y energía para conseguirlo desde el momento mismo que ocurrió el suceso.

En mi allocucion del dia 24 os dije que en este país clásico de la lealtad los delinquentes no podian encontrar simpatías, y mi vaticinio se ha cumplido. Los pueblos en cuyos distritos era de presumir se hallasen divagando los fugados, han hecho los mayores esfuerzos para averiguar su paradero y conseguir su captura. Los alcaldes constitucionales, la benemérita Milicia nacional y varios paisanos que han concurrido á la persecucion de los fugitivos en union con las diferentes partidas del regimiento Provincial y los carabineros de la Hacienda pública, nada me han dejado que desear en esta ocasion. A todos doy las gracias por su comportamiento y por el ardor patriótico de que se hallan animados, bien persuadido de que con tan sólidos elementos de lealtad jamas tendrá que deplorar esta provincia las desgracias que afligen á otras menos afortunadas del continente. Palma 26 de julio de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.



INSTITUTO BALEAR.

*Exámenes públicos.—Conclusion.**De primer año de filosofía.*

D. Antonio Lliteras	Notablemente aprovechado.
D. Francisco Servera	Idem.
D. José Aguiló	Idem.
D. Bartolomé Muntaner	Idem.
D. José Francisco Cerdá	Idem.
D. Luis Pou	Idem.
D. Miguel Villalonga	Aprobado.
D. Bartolomé Garau	Idem.
D. Sebastian Bergon	Idem.
D. Rafael Payeras	Idem.
D. Juan Riera	Idem.
D. Miguel Antich	Idem.
D. Gabriel Valent	Idem.
D. Joaquín Ballester	Idem.
D. Juan Montaner	Idem.
D. Matías Cerdó	Idem.
D. Miguel Oliver	Idem.
D. Juan Arbona	Idem.
D. Baltasar Barceló	Idem.
D. José Liberato Perez	Idem.
D. José María Llorens	Idem.
D. José Ignacio Bestard y Coll	Idem.
D. Antonio Ballet	Idem.
D. José Reus	
D. Antonio Morey	
D. Patricio Pascual	

De lógica.

D. Juan Picornell	Notablemente aprovechado.
D. Damian Planas	Idem.
D. José Ferrá	Idem.
D. José Bestard y Piquer	Idem.

De primer curso de matemáticas.

D. Cristóbal Flaquer	Aprobado.
D. Miguel Sancho	Idem.

- D. Lorenzo Muntaner Idem.
 D. Fermín González Idem.
 D. Guillermo Sureda Idem.

De gramática y humanidades.

- D. Miguel Sancho Notablemente aprovechado.
 D. Cristóbal Gomila Idem.
 D. Damián Ramis Idem.
 D. Patricio Pascual Aprobado.
 D. Máximo Manera Idem.

De latin.

- D. Bartolomé Balaguer Aprobado.
 D. Lorenzo Muntaner Idem.
 D. Jaime Morey Idem.

De frances.

- D. Lorenzo Muntaner Notablemente aprovechado.
 D. Teodoro Pou Idem.
 D. Miguel Quetgles Aprobado.
 D. Pedro Llodrá Idem.
 D. Pedro Trias Idem.
 D. Francisco Quetglas Idem.
 D. Mariano Aguiló Idem.
 D. Máximo Ballester Idem.
 D. Guillermo Miró Idem.
 D. Fermín González Idem.
 D. Francisco Javier Vanrell Idem.
 D. José Riera Idem.
 D. Miguel Autich Idem.
 D. Miguel Noguera Idem.

De ingles.

- D. Pedro de Alcántara Peña Notablemente aprovechado.
 D. José Bestard y Piquer Aprobado.
 D. Francisco Pou Aprobado.
 D. Luis Pou Idem.

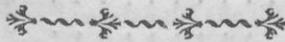
Así resulta de los expedientes que obran en la secretaría de la Junta directiva del Instituto balear que está á mi cargo: y á fin de que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 del reglamento de exámenes de 6 de setiembre del año último aprobado por S. M. en Real orden de la misma fecha, lo firmo por disposición de la referida Junta en Palma á 18 de julio de 1839.—*Juan Muntaner y Riera*, secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que en la villa de Soller, se proceda á la venta en pública subasta de 11 á 12 de su mañana del dia 4 de agosto próximo de unos diez cipreses que existen frente la de puerta de la iglesia del suprimido convento de observantes de dicha villa arregladamente al plan de condiciones que se pondrá de manifiesto. Lo que se avisa por medio del Diario y Boletín oficial para conocimiento del público. Palma 24 de julio de 1839.—*Pedro María Santaló.*

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que en el balcón bajo de las casas consistoriales de esta ciudad de ocho á diez de la noche del 27 actual, se proceda á la venta en pública subasta de un huertecito de corta cabida cercado de pared, llamado vulgarmente de *Garnier*, con su casita correspondiente, sito en la calle de San Martín de esta ciudad, declarado bienes mostrencos: se halla capitalizado en 7174 rs. 15 mrs. que servirán de tipo en la subasta: y su producto anual es de 239 rs. 5 mrs. dado en arriendo por cinco años que concluirán en setiembre de 1842, siendo libre el comprador por los dos últimos de dar por concluso el contrato si así le acomoda: no consta se halle gravado con carga alguna.—Y para que llegue á noticia del público se anuncia por medio del Boletín oficial y Diario de esta ciudad. Palma 26 de julio de 1839.—*Pedro María Santaló.*



Nota de los precios que han tenido en la semana anterior á las fechas que se espresan varios artículos en los mercados de los pueblos de Mahon y Ciudadela segun los partes recibidos en la subdelegacion del Gobierno superior político.

	<i>Mahon 30 de junio.</i>		<i>Ciudadela 1 de julio.</i>	
	Rs. ms.	vn.	Rs. ms.	vn.
Trigo candeal <i>cuartera</i>	86	”	84	”
Idem <i>xexa</i>	83	”	80	”
Idem <i>moreno</i>	71	”	72	”
Habas	48	”	52	”
Cebada	30	”	30	”

Guijas	46	”	52	”
Garbanzos	82	”	84	”
Frijoles	82	”	80	”
Habichuelas	98	”	”	”
Vino <i>cuarter</i>	3	”	4	”
Aceite <i>cuartan.</i>	17	”	15	”
Carbon <i>quintal</i>	11	”	12	24
Patatas	10	”	14	”
Leña.	3	”	3	12
Carne de vaca <i>libra de 36 onzas</i>	3	”	3	”
Idem de carnero	2	24	2	24
Queso <i>libra de 12 onzas.</i>	1	28	1	28
Aguardiente	1	20	”	”
Miel.	4	”	”	”
Manteca	4	24	”	”

Mahon 5 de julio de 1839.—*Manuel Lebron.*

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Candeal, <i>cuartera.</i>	5	tt	13	9	6
Trigo gordo, id.	5		8		”
Idem menudo, id.	4		”		”
Cebada	2		8		”
Avena, id.	”		”		”
Habas	4		16		”
Guijas	4		10		”
Garbanzos.	6		”		”
Frijoles	7		4		”
Habichuelas.	8		8		”
Leña, el <i>quintal</i>	”		4		6
Paja, id.	”		7		6
Carbon, id.	1		”		8
Algarrobas, id.	1		5		”
Almendron, id.	17		”		”
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas. ”	”		7		”
Idem de carnero.	”		8		”
Vino, el <i>cuartin</i>	”		12		”
Aguardiente, id.	5		”		”
Aceite, el <i>cuartan.</i>	1		2		1

Palma 21 julio de 1839.—*Pedro José Arabí*, alcalde 3^o



ANUNCIO n.º 425.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Jaen está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas Consistoriales, como se previene en la Real Instruccion de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera Juez de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas Trinitarias de Alcalá.

Un cortijo con casa de teja titulado el llano de los azores en sitio de Palancares, término de id., tasado en. 24477

A las monjas de la Magdalena de Baeza.

Un olivar con 691 pies de riego en el sitio de la Olivilla, término de Junera, en. 40121

ANUNCIO n.º. 426.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Málaga está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital y sus casas consistoriales, como se previene en la real instruccion de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, Juez de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á las monjas de san Bernardo.

Una casa en Málaga, calle de Pedro Molina, número 17 manzana 84, tasada en 24300

A las monjas de la Paz.

Otra id. en la calle de Almacenes, n. 16, m. 21, en. 68747

A las monjas del Angel.

Otra id. en la calle de Montano, n. 16, m. 107, en. . 29673

A las mismas.

Otra id. en la calle de las Camas, n. 7, manz. 7, en. . 67300

A las mismas.

Otra id. en la calle de la Granada, n. 4, m. 68, en. . 49275

A las monjas de san Bernardo.

Otra id. en la calle de las Beatas, n. 16, m. 67, en. 53360

A las monjas Bernardas.

Otra id. en la Plazuela de la Montaña, n. 20, m. 106, en. 74331

ANUNCIO n.º 427.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Estremadura está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, y debiendo verificarse otro remate en esta capital de las mismas, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el señor D. Felipe Escobedo, juez de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á las religiosas de san Onofre de Badajoz.

Una casa en la calle de santa Lucía, núm. 2, tasada en. 27042

A las mismas.

Otra id. en la calle de Puerta Nueva, número 46, en. . 28725

Que perteneció á las religiosas trinitarias de la misma.

Una parte de la dehesa llamada Sartonejo, término de Badajoz, en 36300

A las religiosas de san Onofre.

Una casa en la calle del Zumbrado, número 7, en . . 24075

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.